



Montevideo, **01 OCT. 2013**

Acta N° 46

Res. N° 4

Exp. N° 2013-25-5-009743

VISTO: Acta N° 31 Resolución N° 19 de fecha 29 de agosto de 2013 del Consejo de Formación en Educación

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos del Grupo 2 "Servicios no Personales" del Proyecto 016 "Impulso a la formación universitaria de los docentes del CFE" a los Grupos 1 "Bienes de Consumo" y 2 "Servicios no Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto total de \$1.000.000.

II) Que la Encargada de la División Hacienda del Programa 05 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto/Grupo reforzante, Financiación 1.1.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					
Programa	Proyecto	Descripción	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05 - Formación en Educación	016	Impulso a la formación universitaria de los docentes del CFE	2	Servicios no Personales	1.000.000
Grupo Reforzado					
Programa	Grupo		Descripción	Monto en Pesos	
05 - Formación en Educación	1		Bienes de Consumo	500.000	
	2		Servicios no Personales	500.000	

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Financiero Contable, a la División Hacienda del Programa 05 y a la División de Planeamiento Administrativo del Programa 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. Néstor Pereira Castillo
CONSEJERO
Consejo Directivo Central presidente a.i.